

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-7547 *Orden HAC/11/2023 de 21 de agosto, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024.*

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria constituye el marco normativo regulador básico del presupuesto de la Comunidad Autónoma y establece los principios de competencia, unidad, anualidad y universalidad que deben regir la elaboración del mismo.

Por su parte, la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (LFC en adelante), contiene las normas aplicables a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su Título II. En su articulado, se regulan, entre otros aspectos relacionados con los Presupuestos, los principios y reglas de programación y gestión presupuestaria, el objetivo de estabilidad, el contenido, elaboración y estructura de los presupuestos o los créditos y sus modificaciones. En concreto, el procedimiento de elaboración se desarrolla en el artículo 36, en cuyo apartado 2, se dispone que el procedimiento por el que se regirá la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se establecerá por Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Asimismo, los artículos 37 y 39 al 41 de la misma norma regulan la documentación que será enviada al Parlamento de Cantabria y la determinación de la estructura presupuestaria de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF en adelante), guía todas las actuaciones en materia presupuestaria de las Administraciones Públicas hacia el logro de sus principios fundamentales: estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia de las Administraciones Públicas, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

A través de la presente Orden, se dota de seguridad jurídica el proceso de elaboración del presupuesto, al regular la estructura del mismo y establecer las normas internas para su elaboración, proporcionando a los sujetos responsables de las distintas Consejerías la información necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de los trámites y actuaciones a seguir.

En estos momentos, existen ciertas incógnitas que afectan al proceso de elaboración presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria como es la no activación de reglas fiscales, al estar dicha cuestión debatiéndose por los países miembros de la Unión Europea, el retraso en la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera y la no comunicación habitual del Estado del importe de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica para el 2024.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Asimismo, la previsible imposibilidad de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el 2024 con entrada en vigor a 1 de enero de 2024, obligará a prorrogar los Presupuestos Generales del Estado para 2023, provocando dicha situación que las Comunidades Autónomas (CCAA en adelante) no tengan la seguridad de recibir ciertos ingresos que podrían estar consignados en los Presupuestos Generales del Estado.

En definitiva, teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, de conformidad con la normativa aplicable y teniendo en cuenta los aspectos económicos anteriormente citados, esta Orden viene a desarrollar las normas relativas al procedimiento, documentación y plazos para la elaboración de los Presupuestos Generales de Cantabria para el ejercicio 2024 (PGCAC 2024 en adelante).

Artículo 1. Criterios de presupuestación y ámbito institucional de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.1.- Criterios generales de presupuestación.

Los PGCAC 2024 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno adecuando sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en el artículo 15 de la LOEPSF o, al menos, a la tasa asignada a las CCAA de déficit CERO (0%) en el Programa de Estabilidad 2023-2026 remitido por el Gobierno de España a las instituciones europeas. Asimismo, se ajustará al límite de gasto no financiero, cuyo cálculo para el 2024 en la Comunidad Autónoma de Cantabria se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF y las directrices que lo desarrollan.

La asignación de los recursos disponibles entre los distintos programas de gasto tendrá como principales prioridades las siguientes:

En primer lugar, el diseño y puesta en marcha de una política presupuestaria que resulte adecuada con el objetivo de reducción de la deuda pública y de la estabilidad presupuestaria.

Igualmente, y de manera simultánea, la implementación de una Política fiscal que impulse el crecimiento potencial de la economía y garantice, asimismo, el saneamiento de las finanzas públicas.

Resultará igualmente prioritario el fortalecimiento e impulso de una Administración eficaz, moderna, transparente y que consiga una progresiva reducción de las cargas administrativas, evitando aquellas cargas burocráticas que no sean estrictamente necesarias.

Reforzamiento de los servicios públicos fundamentales (Educación, Sanidad y Servicios sociales) con políticas que permitan la protección social de las personas más vulnerables, permitiendo una efectiva accesibilidad universal a los servicios sociales, una educación inclusiva de calidad, equitativa, moderna y orientada al empleo y a la generación, retención y captación de talento y, por último, un sistema sanitario accesible, bien financiado y con equipamiento humano y tecnológico adecuado.

Crecimiento económico y creación de empleo mediante la generación de confianza en el Sector Público, el cual deberá facilitar instrumentos legales, organizativos, financieros y tecnológicos que permitan al tejido productivo una expansión sostenible, innovadora y fomentando al máximo la iniciativa a través del emprendimiento, así como la consolidación de un suelo industrial que sea atractivo a las diferentes empresas.

Consolidación del desarrollo integral de Sector Primario, aprovechando al máximo todos los recursos naturales de nuestra Comunidad Autónoma, dando especial importancia a las zonas rurales más desfavorecidas por el fenómeno del envejecimiento vegetativo y de la despoblación.

Ejecución de aquella obra pública que contribuya a mejorar las redes de comunicación existentes, fomentando la competitividad y el tránsito de personas y mercancías.

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Apoyo al sector cultural, mediante la protección y potenciación del patrimonio histórico y arqueológico, aprovechando la potencialidad de nuestros valores naturales y ambientales, apostando por desestacionalizar el turismo, y fomentando la captación de un recurso turístico de calidad.

Por último, se buscará controlar la ejecución de los compromisos de financiación relacionados con los fondos del MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR en adelante), alineando el presupuesto para el 2024 para la consecución de los objetivos del MRR, priorizando la gestión y tramitación de los diferentes expedientes de gasto.

1.2. Ámbito de aplicación y unidad de presupuestación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a todos los sujetos que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma según lo dispuesto en el artículo 2 de la LFC.

Los PGCAC 2024 estarán integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el que se integran los presupuestos del Parlamento de Cantabria y de los organismos autónomos (OOAA en adelante): Servicio Cántabro de Salud, Servicio Cántabro de Empleo, Instituto Cántabro de Servicios Sociales y Servicio de Emergencias de Cantabria.

b) El presupuesto de OOAA con dotación presupuestaria diferenciada y presupuestos limitativos.

c) El presupuesto de las sociedades mercantiles autonómicas.

d) El presupuesto de las fundaciones del Sector Público Autonómico.

e) El presupuesto de los fondos sin personalidad jurídica.

f) El presupuesto del resto de las Entidades del Sector Público Autonómico.

Para el presupuesto del ejercicio 2024, de acuerdo a los últimos informes de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Cantabria emitidos por el Tribunal de Cuentas, se consignará el presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma independiente (con estado de ingresos y gastos) con la previsión de continuar en los próximos ejercicios con el resto de OOAA en la misma situación presupuestaria.

1.3 Los PGCAC 2024 se elaborarán teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en unidades, sin decimales.

Artículo 2. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024.

2.1.- El Presupuesto de Ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024 se estructura de acuerdo con la clasificación económica que se adjunta como Anexo I y de acuerdo a la resolución de 12 de abril de 2010 por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 21 de abril de 2010).

2.2.- El Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024 se estructura de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Distribución orgánica por centros gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria (secciones y servicios), de conformidad con lo recogido en el Anexo II.

b) Ordenación funcional por programas presupuestarios de gasto, que se estructuran en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación que contiene el Anexo III.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de LFC, en el anexo de objetivos y actividades se detallarán indicadores de valoración del grado de realización de los objetivos definidos en los programas presupuestarios, para, con posterioridad, poder formular un balance de resultados e informe de gestión del cumplimiento de los objetivos fijados. Este balance de resultados y el informe de gestión serán incorporados a la memoria de las correspondientes cuentas anuales, de acuerdo al artículo 121 de la LFC.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera (DGTPPF en adelante), en coordinación con los Órganos Gestores, determinará los programas presupuestarios en los que se incluirán estos indicadores de valoración del cumplimiento de los objetivos fijados.

La DGTPPF podrá autorizar, a propuesta de los Órganos Gestores, la creación y supresión de programa de gasto, así como modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto existentes, para adaptar la clasificación por programas a las necesidades de la gestión pública.

c) Ordenación por naturaleza económica, conforme a la clasificación que se adjunta en el Anexo IV y de acuerdo a la resolución de 12 de abril de 2010.

Para el ejercicio 2024, regirá la estructura organizativa aprobada en el Decreto 6/2023, de 7 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

2.3.- Los presupuestos de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos y resto del Sector Público Institucional a que se refieren respectivamente las letras b) a f) del artículo 1.2 de la presente Orden, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación.

a) La estructura del presupuesto de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos y de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria se configuran en la forma establecida con carácter general para las entidades con presupuestos limitativos.

b) Los entes pertenecientes al sector público empresarial y fundacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la LFC, así como los fondos carentes de personalidad jurídica, cumplimentarán y remitirán a la DGTPPF, a través de la Consejería a la que estén adscritos, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital, constituidos por la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Flujos de Efectivo respectivamente y el Balance de Situación, especificando para cada uno de ellos la liquidación del ejercicio 2022, avance del ejercicio 2023 y previsión del ejercicio 2024.

Asimismo, estos entes deberán formular un Programa de Actuación Plurianual según lo previsto en el artículo 63 de la LFC. Esta documentación se adaptará a los modelos incluidos en el Anexo V, de conformidad con lo indicado en la memoria explicativa objeto de publicación junto al citado Anexo.

En este ejercicio 2024, se incluirán, por primera vez, los presupuestos de explotación y capital y el Programa de Actuación Plurianual de las Sociedades Mercantiles ABEREKIN, S.A y PARQUE EMPRESARIAL CANTABRIA, S. L.

2.4.- La Universidad de Cantabria enviará a la DGTPPF una memoria explicativa de las líneas fundamentales de su Presupuesto para el ejercicio 2024, así como de las principales inversiones previstas para el ejercicio 2024 y siguientes, haciendo especial mención a aquellas financiadas con Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Artículo 3. Fases de la tramitación del anteproyecto de presupuestos generales de Cantabria para 2024.

3.1.- La DGTPPF coordinará con los órganos con competencia en la estimación de ingresos la elaboración de los Estados de Ingresos del Anteproyecto de PGCAC 2024, teniendo en cuenta la cuantía asignada a Cantabria por el Sistema de Financiación Autonómica (SFA) para 2024 (entregas a cuenta) y las propuestas de previsión de ingresos efectuadas.

En caso de no recibir comunicación de la Administración del Estado de los importes de las entregas a cuenta del SFA 2024, desde la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se realizarán las estimaciones oportunas para reflejar estos importes en el estado de Ingresos incluyendo las medidas a adoptar en caso de desviaciones de cuantía importantes durante el ejercicio 2024.

3.2 Los Órganos Gestores cumplimentarán sus propuestas del Estado de Gastos mediante la mecanización de la información en la aplicación informática habilitada al efecto por la DGTPPF. El Estado de Gastos se consignará con el máximo nivel de desagregación cuando corresponda.

Asimismo, se mecanizarán informáticamente, y de acuerdo a las instrucciones que se remitan, los Anexos de Inversiones y de Programas de Gastos y sus objetivos anuales.

Concluido el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos para 2024, cada Órgano Gestor (Consejerías, OOAA y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos) enviará una memoria explicativa de su Anteproyecto de Presupuestos a la DGTPPF. El contenido mínimo obligatorio de esta memoria hará mención a los siguientes extremos:

- a) Líneas de acción de cada Órgano Gestor para el ejercicio 2024.
- b) Proyectos de inversión (Capítulos 6 y 7 de Gastos) a iniciar en 2024 y con importe superior a 500.000 €.
- c) Información sobre la previsión de ingresos a recibir procedentes de los Fondos Next Generation en 2024 y previsión de principales gastos a ejecutar financiados con estos fondos.

Una vez recibida la documentación solicitada, la DGTPPF analizará la información recibida y, en coordinación con las Secretarías Generales de las Consejerías, ajustará los créditos y objetivos de los programas de gasto a la cifra que proceda.

Una vez elaborados, los Estados de Ingresos y Gastos se elevarán al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, quien someterá a la aprobación mediante acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024.

Artículo 4. Criterios específicos y documentación complementaria.

4.1 Gastos de personal.

La Dirección General de Función Pública (DGFP en adelante), en coordinación con la DGTPPF, establecerá los criterios e instrucciones necesarias para la elaboración de los Gastos de Personal en el Anteproyecto de PGCAC 2024, comunicando los citados criterios e instrucciones a todos los Órganos competentes en materia de personal en la Comunidad Autónoma de Cantabria para su aplicación de forma coherente en cada ámbito competencial.

Como norma general, estos criterios e instrucciones buscarán una evolución sostenible de los gastos de personal, asegurando la cobertura presupuestaria de los puestos de trabajo necesarios para el desempeño de las competencias asignadas a los órganos administrativos de la Comunidad Autónoma y evitando crecimientos de gasto presupuestario no compatibles con la reactivación de las reglas fiscales en 2024 por parte de las Instituciones europeas.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

La DGTPPF realizará las comprobaciones pertinentes sobre la información aportada en la carga de los Gastos de Personal y, en caso necesario, propondrá las medidas correctoras en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2024, en coordinación con los órganos competentes en materia de personal.

4.2 Informe de impacto de género.

De acuerdo al artículo 36.2.d de la LFC y 23 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la Comisión para la integración de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrá como función elaborar un informe de evaluación del impacto de género del Anteproyecto de Ley de PGCAC 2024. Para la elaboración de este informe, esta comisión articulará el procedimiento y alcance de programas presupuestarios para la formulación del informe definitivo y lo remitirá a la DGTPPF, con toda la documentación necesaria, en los términos establecidos en el Decreto 8/2021, de 28 de enero, por el que se aprueban el contenido y las directrices procedimentales para la elaboración del informe de impacto de género.

4.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en adelante).

Para la elaboración del informe de alineamiento de los Presupuestos Generales con los ODS de la Agenda 2030 firmada en la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, desde la DGTPPF, se remitirán las instrucciones oportunas para incorporar el análisis de la contribución de los programas presupuestarios a los ODS de la Agenda 2030.

4.4 Consejo Económico y Social.

De acuerdo al artículo 6.1.e) de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria, éste podrá formular aportaciones a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria hasta dos meses antes del plazo indicado para su remisión al Parlamento en el artículo 37.1 de la LFC.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 6.1.b) de la norma citada, el Consejo conocerá e informará el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo trasladado su informe tanto al Gobierno como al Parlamento de Cantabria.

Artículo 5. Documentación a presentar al Parlamento de Cantabria y análisis de la misma.

Según lo establecido en el artículo 37 de la LFC, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y gastos, con el nivel de vinculación de créditos establecido en el artículo 43 de esta Ley, será remitido al Parlamento junto con la siguiente documentación complementaria:

a) Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales que, incluirán, la fijación de indicadores del seguimiento de los objetivos definidos de acuerdo a lo recogido en el artículo 2.2.

b) Las memorias explicativas de los contenidos de cada Presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.

c) Un anexo con el desarrollo económico de los créditos, por centros gestores de gasto.

d) Un anexo, de carácter plurianual, de los proyectos de inversión pública.

e) La liquidación de los Presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.

f) Los estados agregados o consolidados de los Presupuestos.

g) Un informe económico-financiero.

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

h) Una memoria de los beneficios fiscales, la cual se presentará de acuerdo a las propuestas del grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado para acordar la metodología a seguir en el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros.

Junto con esta documentación obligatoria se presentará la siguiente documentación:

a) Anexo de Personal.

b) Anexo de Patrimonio (reflejo del Inventario General de Bienes y Derechos).

c) Anexo de Inversiones.

d) En cumplimiento del principio de transparencia de la LOEPSF, se incluirá información precisa para relacionar el saldo presupuestario resultante en el Anteproyecto de PGCAC 2024 con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) 2010 y asimismo, se incorporará la información necesaria para verificar que el Proyecto de PGCAC 2024 se ha elaborado para adecuar su ejecución al cumplimiento de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda Pública o a la tasa de referencia que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

e) El informe de evaluación del impacto de género del Anteproyecto de ley de PGCAC 2024 que recoge el artículo 36.2.d de la LFC.

f) El informe de alineamiento del proyecto de PGCAC 2024 con los Objetos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Artículo 6. Normas complementarias.

6.1. Apoyo Informático

Por la DGTPPF se ha creado la versión 10 de apoyo informático para el 2024 tomando como base los Presupuestos Generales actualmente vigentes. Los centros encargados de elaborar el Anteproyecto para el 2024 dispondrán de las versiones números 10 al 15, siendo ésta última la que conforme el Anteproyecto definitivo previo a la coordinación final por parte de la DGTPPF.

La Consejería que tenga adscrito algún organismo elaborará el Anteproyecto del mismo, tanto de ingresos como de gastos, a través del sistema informático creado por la DGTPPF.

6.2. Identificación de Destinatarios de determinados Créditos Presupuestarios.

Los Órganos Gestores identificarán en su Anteproyecto los destinatarios de las aportaciones dinerarias a Entes del Sector Público Autónomo con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las transferencias nominativas a otras Administraciones Públicas y las subvenciones nominativas, éstas últimas, con mención concisa al destino o finalidad del importe concedido.

6.3. Texto Articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales

Las Consejerías deberán remitir a la DGTPPF las propuestas de texto, cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de PGCAC 2024 consideren procedentes. Las propuestas remitidas deberán ir acompañadas de una memoria justificativa.

En el caso de las "Normas sobre Gastos de Personal", la propuesta de texto para su inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de PGCAC 2024 será íntegramente remitida por la DGFP, debiendo el resto de órganos gestores con competencia en personal enviar previamente sus propuestas a la DGFP.

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

6.4. Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Las propuestas a incluir en Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se remitirán a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con la siguiente documentación:

a) Informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

b) Memoria de oportunidad en la que expresamente se recojan los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se analicen las cargas administrativas que comporta la propuesta.

c) Memoria económica en caso de que suponga impacto presupuestario, tanto en la vertiente de ingresos como de gastos. Esta documentación deberá ser remitida paralelamente a la DGTPPF.

d) Informe de impacto de género que comporta la propuesta de modificación normativa de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo.

6.5. Desarrollo y aclaración de normas.

Se autoriza a la DGTPPF para desarrollar y completar, si fuera necesario, la presente norma, tanto en lo que se refiere al contenido y definición de las clasificaciones económica, funcional y por programas, como en lo relativo a los documentos incluidos en los anexos, creando o sustituyendo los que se consideren necesarios, en función de las necesidades derivadas del proceso de elaboración de los PGCAC 2024.

6.6. Contabilidad Nacional.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberá comunicar a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera la relación actualizada de los Entes del Sector Público de la Administración General, especificando aquellos que consolidan a efectos de Contabilidad Nacional.

Disposición adicional única. Fechas límite para el envío de la documentación.

La documentación requerida por esta Orden, deberá ser enviada a la DGTPPF en las siguientes fechas límite:

1. El Informe Económico Financiero a elaborar por la Dirección General de Economía deberá estar elaborado y comunicado a la DGTPPF antes del 13 de octubre de 2023.

2. La información sobre la estimación de ingresos, reflejado en el artículo 3.1 de la presente Orden, deberá comunicarse a la DGTPPF antes del 20 de septiembre de 2023.

3. La información sobre el Capítulo de Gastos de Personal incluidos en el artículo 4.1 deberá estar cargada en la aplicación informática de Presupuestos Generales antes del 25 de septiembre de 2023.

4. Los Estados de Gastos de las diferentes Secciones Presupuestarias, Organismos Autónomos y otros Entes Administrativos deberán cumplimentarse en la aplicación informática antes del 29 de septiembre de 2023.

5. Los Anexos de Inversiones y de Programas de Gasto y sus Objetivos Anuales (Objetivos/Actividades) deberán cumplimentarse informáticamente hasta el 13 de octubre de 2023.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

6. La documentación a que hace referencia el artículo 2.3 se enviará con fecha límite del 13 de octubre de 2023 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (presupuestos@cantabria.es).

7. La documentación de la Universidad de Cantabria a la que hace referencia el artículo 2.4 se enviará al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (presupuestos@cantabria.es) tras la elaboración del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de Cantabria para el 2024.

8. La memoria explicativa del Anteproyecto de Presupuestos Generales para 2024 de cada Centro Gestor (Consejerías, Organismos Autónomos y resto de Entes Públicos Autonómicos con presupuestos limitativos), prevista en el artículo 3.2 de la presente Orden, será enviada antes del 10 de noviembre de 2023 al buzón de correo electrónico de la Subdirección General de Presupuestos (presupuestos@cantabria.es).

10. La Comisión para la Integración de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, remitirá a la DGTPPF el informe previsto en el artículo 4.2 antes del 16 de octubre de 2023.

11. Las propuestas de texto para la inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales según lo establecido en el artículo 6.3, serán enviadas a la DDGTPPF con la fecha límite del 13 de octubre de 2023

12. Las propuestas a incluir en Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas a las que se refiere el artículo 6.4, se remitirán a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha límite el 30 de septiembre de 2023.

Disposición final primera. Autorización a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Se autoriza a la DGTPPF para:

a) Llevar a cabo las funciones de tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Anteproyecto de PGCAC 2024.

b) Dictar las normas y realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación funcional, de programas y económica, así como a los criterios de imputación de gastos e ingresos.

c) Recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los datos incluidos en el Presupuesto.

d) Dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo e interpretación de lo regulado en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de agosto de 2023.
El consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES
Artículo	10	SOBRE LA RENTA
Concepto	103	TARIFA AUTONÓMICA
Artículo	11	SOBRE EL CAPITAL
Concepto	110	IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Concepto	111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
Concepto	112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO
Artículo	12	COTIZACIONES SOCIALES
Concepto	120	COTIZACIONES DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE FUNCIONARIOS
Artículo	13	SOBRE ACTIVIDADES
Concepto	131	PARTICIPACIÓN CUOTA PROVINCIAL
Concepto	132	PARTICIPACIÓN CUOTA NACIONAL
Artículo	20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
Concepto	200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
Concepto	201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
Concepto	202	OPERACIONES SOCIETARIAS
Artículo	21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
Concepto	210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
Artículo	22	IMPUESTOS ESPECIALES
Concepto	220	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
Concepto	221	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
Concepto	222	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA
Concepto	223	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO
Concepto	224	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
Concepto	225	IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD
Concepto	226	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
Artículo	28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
Concepto	280	SOBRE EL JUEGO DE BINGOS
Concepto	281	SOBRE EL JUEGO DE CASINOS
Concepto	282	SOBRE EL JUEGO DE MÁQUINAS RECREATIVAS
Concepto	283	SOBRE RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS
	284	SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS
Concepto	285	SOBRE EL JUEGO ELECTRÓNICO
Concepto	286	CANON DE SANEAMIENTO
CAPÍTULO	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
Artículo	30	TASAS
Concepto	300	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
Concepto	301	CONSEJERÍA DE SALUD
Concepto	302	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Concepto	303	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Concepto	304	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
	30401	Generales
	30402	De abastecimiento de agua
	30403	De gestión final de residuos
Concepto	305	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
	30501	Generales
	30502	Denominaciones y Marcas de calidad
Concepto	306	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
	30601	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
	30602	Generales administrativas
	30603	Generales de dirección de obra
Concepto	307	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Concepto	308	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
Concepto	309	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
Artículo	31	PRECIOS PÚBLICOS
Concepto	310	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
Concepto	311	CONSEJERÍA DE SALUD
	31101	Consejería de Salud
	31102	Servicio Cántabro de Salud
Concepto	312	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Concepto	313	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Concepto	314	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
	31401	De gestión y recogida de residuos urbanos
Concepto	315	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Concepto	319	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
Artículo	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Concepto	321	ESTANCIAS EN HOSPITALES, RESIDENCIAS Y ANÁLOGOS
Concepto	322	ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA Y OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Concepto	323	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
Concepto	329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Artículo	33	VENTA DE BIENES
Concepto	330	CONSEJERÍA DE SALUD
	33001	Consejería de Salud
	33002	Servicio Cántabro de Salud
Concepto	331	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Artículo	34	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
Concepto	340	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Artículo	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
Concepto	381	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

	38101	Generales
	38102	Servicio Cántabro de Salud
	38103	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
	38104	Servicio Cántabro de Empleo
Concepto	382	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE
	38201	Generales
	38202	Servicio Cántabro de Salud
	38203	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
	38204	Servicio Cántabro de Empleo
Artículo	39	OTROS INGRESOS
Concepto	390	OTROS INGRESOS
Concepto	391	RECARGOS Y MULTAS
	39101	Sanciones administrativas
	39102	Recargos del periodo ejecutivo
	39103	Otros recargos y multas
Concepto	392	RECUPERACIÓN PAGOS POR CUENTA DE LOS MUNICIPIOS GENERADORES DE RESIDUOS
Concepto	393	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTÓNOMO. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA, LEY 15/1987, DE 30 DE JUNIO.
Concepto	394	RECURSOS EVENTUALES
Concepto	399	INGRESOS DIVERSOS
CAPÍTULO	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo	40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Concepto	400	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES
	40001	Asignación 0,7% IRPF
	40002	Nivel mínimo y nivel acordado SAAD
	40003	Plan de Apoyo a la Familia
	40009	Otras aportaciones
Concepto	401	CONSEJERÍA DE SALUD
	40101	Consejería de Salud
	40102	Servicio Cántabro de Salud
Concepto	402	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Concepto	403	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Concepto	404	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO
	40401	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio
	40402	Servicio Cántabro de Empleo
Concepto	405	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Concepto	406	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
	40601	Fondo de Suficiencia
	40602	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
	40603	Reintegro aplazamiento liquidaciones
	40604	Previsión liquidación 2022
	40605	Fondo de Cooperación
Concepto	407	CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Concepto	409	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
Artículo	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Concepto	410	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Concepto	411	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"
Concepto	412	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Concepto	415	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Concepto	416	AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)
Concepto	417	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Concepto	419	OTROS ORGANISMOS
Artículo	43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Concepto	430	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Artículo	44	DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	440	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA
Artículo	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Concepto	451	GOBIERNO DE CANTABRIA
Artículo	47	DE EMPRESAS PRIVADAS
Concepto	471	DONATIVOS
Artículo	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Concepto	481	DONATIVOS
Artículo	49	DEL EXTERIOR
Concepto	491	FONDO SOCIAL VETERINARIO
Concepto	492	FONDO SOCIAL EUROPEO
Concepto	493	FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)
Concepto	494	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Concepto	495	MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
	49502	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
	49503	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
	49505	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación
	49507	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	49509	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades
	49512	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio
	49513	Servicio Cántaro de Empleo
	49516	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
Concepto	496	FONDOS REACT-UE 2021
Concepto	497	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ)
Concepto	499	OTROS INGRESOS DEL EXTERIOR
Artículo	50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
Concepto	502	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
Artículo	51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
Concepto	518	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Artículo	52	INTERESES DE DEPÓSITOS
Concepto	520	INTERESES BANCARIOS

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Artículo	53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
Concepto	534	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Concepto	537	DIVIDENDOS DE EMPRESAS PRIVADAS
Artículo	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
Concepto	540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
Artículo	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
Concepto	550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
	55002	Estación de autobuses y Ciudad del Transportista
	55005	Inspección Técnica de Vehículos ITV Raos
	55006	Servicio Cántabro de Salud
	55007	Consejería de Salud
	55008	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
	55009	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
	55010	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
Concepto	551	APROVECHAMIENTOS FORESTALES
Artículo	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
	591	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
CAPÍTULO	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
Artículo	60	DE TERRENOS
Concepto	601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
Artículo	61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
Concepto	611	VENTAS
	61101	Generales bienes patrimoniales
	61102	Polígonos industriales
Artículo	68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
Concepto	681	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
	68101	Generales
Concepto	682	REINTEGROS DEL EJERCICIO CORRIENTE
	68201	Generales
CAPÍTULO	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo	70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Concepto	701	CONSEJERÍA DE SALUD
Concepto	703	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Concepto	704	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Concepto	705	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Concepto	706	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
	70601	Fondo Complementario
	70602	Fondo de Compensación
	70603	Fondo de Compensación ejercicios cerrados
Concepto	707	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
Concepto	709	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
Artículo	73	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Concepto	730	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS
Artículo	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Concepto	751	GOBIERNO DE CANTABRIA
Artículo	76	DE ENTIDADES LOCALES
Concepto	760	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS
Artículo	79	DEL EXTERIOR
Concepto	791	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Concepto	792	FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)
Concepto	793	FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)
Concepto	795	FONDOS MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)
	79502	Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
	79503	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
	79505	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación
	79507	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
	79509	Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades
	79510	Consejería de Salud
	79512	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio
	79513	Servicio Cántaro de Empleo
	79516	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
	79599	Restos de Consejerías y Organismos Autónomos
Concepto	796	FONDOS REACT-UE 2021
Concepto	799	OTROS FONDOS
Artículo	8	ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	831	AMORTIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS DESTINADOS A VIVIENDAS
Concepto	832	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS DE NÓMINA AL PERSONAL
	83201	Administración General
	83202	Servicio Cántabro de Salud
	83203	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
	83204	Personal docente
	83205	Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo
Artículo	87	REMANENTE DE TESORERÍA
Concepto	871	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO.MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA
Concepto	872	RESTO REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
Artículo	91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
Concepto	911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

ANEXO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

SECCIÓN 01	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SERVICIO 00	PARLAMENTO DE CANTABRIA
SECCIÓN 02	PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SERVICIO 05	DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO 06	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO 07	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO
SERVICIO 09	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
SERVICIO 11	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
SERVICIO 12	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA
SECCIÓN 04	FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SERVICIO 05	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SERVICIO 06	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
SERVICIO 07	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
SERVICIO 08	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN 05	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
SERVICIO 05	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO 06	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD
SECCIÓN 06	ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO 00	CONSEJERÍA
SERVICIO 03	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
SERVICIO 05	INTERVENCIÓN GENERAL
SERVICIO 08	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

SECCIÓN 07 INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA
- SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
- SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO

SECCIÓN 08 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
- SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
- SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y HOSTELERIA

SECCIÓN 09 EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
- SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVERSITARIA
- SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
- SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
- SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

SECCIÓN 10 SALUD

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
- SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL
- SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

SECCIÓN 11 SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

- SERVICIO 00 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
- SERVICIO 10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- SERVICIO 20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 1
- SERVICIO 21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS 3 Y 4
- SERVICIO 22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA 2

SECCIÓN 12 INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

- SERVICIO 00 CONSEJERÍA
- SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
- SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO.
- SERVICIO 06 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL
- SERVICIO 07 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

SECCIÓN 13 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

SERVICIO 00 SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

SECCIÓN 14 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA

SECCIÓN 16 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

SERVICIO 00 INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

SECCIÓN 17 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

SERVICIO 00 SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES CON CONSIDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO 01 SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO 01 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

ANEXO III

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO

La estructura de programas diferenciará los programas de carácter finalista, de los programas instrumentales y de gestión. Esta diferenciación se establece con el cuarto carácter del código de programas: las letras <A> a <L> identificarán a los programas finalistas y las letras <M> a <Z> a los instrumentales y de gestión

AREAS DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

- 11 JUSTICIA
 - 112 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 - 112M ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
- 13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 - 134 PROTECCIÓN CIVIL
 - 134M PROTECCIÓN CIVIL**
 - 134N EMERGENCIAS**
 - 135 PROTECCIÓN DE DATOS
- 14 POLÍTICA EXTERIOR
 - 140 FONDOS NEXT GENERATION
 - 140A MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)**
 - 141 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
 - 141M ASUNTOS EUROPEOS**
 - 144 COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR
 - 144A COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO**

AREAS DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

- 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
 - 231 ACCIÓN SOCIAL
 - 231A PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES**
 - 231B PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**
 - 231C ATENCIÓN A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**
 - 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**
 - 231E DEPENDENCIA, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y SOLEDAD NO DESEADA**
 - 231M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD**
 - 232 PROMOCIÓN SOCIAL
 - 232A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**
 - 232B INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**
 - 232C FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES**
 - 232D FOMENTO DE LA NATALIDAD**
- 24 FOMENTO DEL EMPLEO
 - 241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
 - 241A FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL**
 - 241M PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL**
 - 241N INTERMEDIACIÓN LABORAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL**
 - 241O PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL**

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

- 26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
 - 261 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
 - 261A ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA**
 - 261M ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
 - 261N PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**
- AREAS DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**
- 31 SANIDAD
 - 311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD
 - 311M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD**
 - 311N PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN, GESTION DEL CONOCIMIENTO Y SALUD DIGITAL**
 - 311O FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO**
 - 311P FARMACIA, HUMANIZACIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA**
 - 312 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
 - 312A ASISTENCIA SANITARIA**
 - 312M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**
 - 313 ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
 - 313A SALUD PÚBLICA**
- 32 EDUCACIÓN
 - 321 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 - 321M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**
 - 321N DIRECCIÓN Y RECURSOS HUMANOS**
 - 321O PERSONAL DOCENTE**
 - 322 ENSEÑANZA
 - 322A GESTIÓN DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**
 - 322B ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**
 - 322C PROYECTO COMILLAS**
 - 323 PROMOCIÓN EDUCATIVA
 - 323A CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA**
 - 324 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
 - 324A FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE**
- 33 CULTURA
 - 331 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
 - 331M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
 - 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
 - 332A CENTROS CULTURALES**
 - 332B SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS**
 - 334 PROMOCIÓN CULTURAL
 - 334A GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL**
 - 336 DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
 - 336A FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**
 - 337 ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
 - 337A PATRIMONIO CULTURAL**

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

AREAS DE GASTO 4 : ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**411M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

412 MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

412A ERRADICACIÓN, LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

412B REORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

413 COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA Y CALIDAD ALIMENTARIA

**413A DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y
COOPERACIÓN AGRARIA**

413B OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

414 DESARROLLO RURAL

414A AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL

414B PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL SECTOR AGRARIO

415 PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS PESQUEROS Y MEJORA DE ESTRUCTURAS

415A DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUERO Y ALIMENTARIO

42 INDUSTRIA Y ENERGÍA

421 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA Y LA ENERGÍA

**421M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA, EMPLEO,
INNOVACIÓN Y COMERCIO**

422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL

422A APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA

43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES

431 COMERCIO

431A COMERCIO

432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

432A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

433 DESARROLLO EMPRESARIAL

45 INFRAESTRUCTURAS

451 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

**451N DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

452 RECURSOS HIDRÁULICOS

452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE SANEAMIENTO

453 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

453A ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

**453B ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
AUTONÓMICAS**

**453C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS
TELECOMUNICACIONES**

454 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE MARÍTIMO

454A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

455 INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE AÉREO

455A FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

- 456 ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
 - 456A CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y DEFENSA FRENTE AVENIDAS**
 - 456B CALIDAD AMBIENTAL**
 - 456C PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES**
 - 456D CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
- 458 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL
 - 458A ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MUNICIPAL**
- 46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 461 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 461A INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL**
 - 461B INVESTIGACIÓN Y POLITICA UNIVERSITARIA**
 - 461C INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SANITARIA**
 - 462 INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
 - 462A INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**
- 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
 - 491 COMUNICACIONES
 - 491M TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
 - 492 DEFENSA DE LA COMPETENCIA
 - 492M DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**
 - 494 RELACIONES LABORALES
 - 494M RELACIONES LABORALES**
 - 494N SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - 496 AMBITO LOCAL
 - 496M ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL Y ACCIÓN EXTERIOR**
- AREAS DE GASTO 9:ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**
 - 91 ALTA DIRECCIÓN
 - 911 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
 - 911M ACTIVIDAD LEGISLATIVA**
 - 912 ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
 - 912M PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA**
 - 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
 - 921 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 - 921M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
 - 921N DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
 - 921O MANTENIMIENTO**
 - 921P PUBLICACIONES OFICIALES**
 - 921Q ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA**
 - 921S INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA"**
 - 923 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 - 923M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

- 929 IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
 - 929M IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**
 - 929N FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
- 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 - 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
 - 931A INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA**
 - 931M PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS**
 - 931N CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA**
 - 931O GESTIÓN DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA**
 - 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
 - 932A APLICACIÓN SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS**
- 95 DEUDA PÚBLICA
 - 951 DEUDA PÚBLICA
 - 951M DEUDA PÚBLICA**

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

ANEXO IV

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO	1	GASTOS DE PERSONAL
Artículo	10	ALTOS CARGOS
Concepto	100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES
	100.07	Director/a Gerente
	100.08	Subdirector/a
Concepto	125	RETRIBUCIONES DE OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
	125.08	Carrera profesional
Artículo	13	LABORALES
Concepto	131	LABORAL EVENTUAL
	131.03	Otras complementos
Artículo	14	OTRO PERSONAL
Concepto	143	OTRO PERSONAL
	143.10	Movilidad vialidad invernal
	143.50	Fondo Extraordinario
	143.51	Intensificación de la actividad investigadora del personal estatutario
	143.89	Acuerdos retributivos y adopción de medidas de reorganización
	143.90	Personal integrado SEMCA
Concepto	155	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE
	155.05	Programa de Optimización del Rendimiento
CAPÍTULO	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
Concepto	209	CÁNONES
	209.01	Cánones por arrendamiento operativo
Artículo	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
Concepto	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
	213.01	Generales
	213.02	Extensión banda ancha
	213.03	Zonas blancas de telecomunicaciones
Concepto	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
	216.01	Equipos procesos de la información
	216.02	Sistemas informáticos, labores integrales y Operación (SILÍO)
Artículo	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
Concepto	221	SUMINISTROS
	221.07	Material no sanitario para consumo y reposición
	221.09	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario
	221.13	Suministros de infraestructura y bienes naturales
	221.60	Productos farmacéuticos
	221.61	Hemoderivados
	221.62	Productos farmacéuticos de uso hospitalario
	221.63	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
	221.64	Implantes
	221.65	Material de laboratorio

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

	221.66	Material de radiología
	221.67	Material de medicina nuclear
	221.68	Banco de Sangre
	221.69	Otro material sanitario
	221.70	Gastos de comunidad, derramas y gastos compartidos
	221.72	Suministro de reactivos químicos, alguicidas y productos fitosanitarios
Concepto	224	PRIMAS DE SEGUROS
	224.04	Seguro de responsabilidad civil acciones formativas
Concepto	226	GASTOS DIVERSOS
	226.10	Tribunal del Jurado
	226.11	Realización de cursos y actividades del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael De La Sierra" (i.c.a.p)
	226.12	Realización de cursos y actividades de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria
	226.14	Prevención de Riesgos Laborales
	226.17	Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes. Registradores de la propiedad. Recaudadores
	226.21	Actuaciones derivadas de actividades deportivas
	226.23	Programas de capacitación e incorporación
	226.27	Procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
	226.31	Realización de cursos y actividades de la Escuela de Protección Civil de Cantabria
	226.34	Programas de Innovación y Cultura Emprendedora
	226.35	Participación, promoción y desarrollo en Formación Profesional
	226.36	Actuaciones en el Centro de Investigación y Formación en Electricidad y Electrónica
	226.37	Realización de cursos y actividades de Administración Local
	226.38	Olimpiadas escolares
	226.42	Programa Especial atención al deporte (ESPADE)
	226.43	Realización de cursos y actividades del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael De La Sierra" (i.c.a.p) . Formación propia
	226.44	Coste del servicio de recaudación de ingresos AEAT
Concepto	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
	227.07	Asistencia integral mediante helicóptero para actuaciones de protección civil
	227.08	Asistencia sanitaria helicóptero, rescates en cuevas, formación y otras de protección civil
	227.10	Publicaciones informativas
	227.11	Gestión y tratamiento de residuos y gestión de puntos limpios
	227.12	Gestión de infraestructuras de saneamiento
	227.13	Gestión de infraestructuras de abastecimiento
	227.14	Servicio de comedor

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

- 227.15 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior
- 227.19 Servicios complementarios centros culturales
- 227.20 Servicios complementarios archivos y bibliotecas
- 227.21 Expedición de títulos
- 227.22 Acompañamiento Primaria y Secundaria/MEC
- 227.23 Programa de educación medioambiental
- 227.26 Campaña de escolarización
- 227.27 Campaña de becas
- 227.28 Servicio de apoyo a la educación infantil
- 227.30 Actuación global integrada del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV)
- 227.31 Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
- 227.32 Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de Empleo Juvenil 2014-2020. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo
- 227.33 Servicio de apoyo a escuelas-hogar y residencias
- 227.38 Calificación crediticia rating
- 227.40 Acciones para el seguimiento, control y evaluación de la formación profesional para el empleo
- 227.41 Cursos de formación en el sector marítimo pesquero
- 227.42 Servicio de transporte sanitario
- 227.43 Servicio de lavandería y lencería
- 227.44 Residuos
- 227.45 Servicio de teleoperación, central telefónica y similares
- 227.46 Programas de Innovación y Cultura Emprendedora
- 227.47 Participación, promoción y desarrollo en Formación Profesional
- 227.48 Programa de atención educativa en períodos no lectivos
- 227.51 Gestión y tratamiento de residuos
- 227.53 Cuota redes europeas
- 227.54 Difusión de la formación profesional para el empleo
- 227.55 Programa de ayudantes de lenguas de origen
- 227.57 Programas enseñanzas deportivas
- 227.58 Acreditaciones de laboratorio
- 227.60 Servicio de atención al teléfono de emergencias
- 227.61 Pruebas de reconocimientos médicos docentes
- 227.62 Actividades de protección, reinserción y prevención de delincuencia de menores
- 227.64 Servicios domiciliarios
- 227.65 Gestión Fondo Recuperación y Resiliencia Next Generation
- Concepto 228 OTROS GASTOS CORRIENTES
- 228.02 Funcionamiento órganos y comisiones
- Concepto 229 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS
- 229.01 Centros docentes
- 229.02 Consejo Escolar de Cantabria
- 229.03 Programas de Formación Profesional

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

	229.05	Programa de gratuidad de libros de texto
	229.06	Innovación educativa y transformación digital
	229.07	Programas orientación y enriquecimiento educativo y capacidad digital
	229.08	Programa Europeo de digitalización
Artículo	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
Concepto	233	OTRAS INDEMNIZACIONES
	233.01	Cursos del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael De La Sierra" (i.c.a.p)
	233.02	Cursos de la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria
	233.03	Cursos de la Escuela de Protección Civil de Cantabria
	233.04	Cursos de Administración Local
	233.05	Cursos del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael De La Sierra" (i.c.a.p). Formación propia
Artículo	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
Concepto	310	INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS
	310.01	De la Deuda Pública
	310.02	Campus de Excelencia Internacional
Artículo	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
Concepto	352	INTERESES DE DEMORA
	352.10	Intereses de demora por sentencia judicial
	352.20	Intereses de demora en vía administrativa
	352.50	Anatocismo derivado de gastos corrientes
CAPÍTULO	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo	40	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
Concepto	400	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
	401	CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Concepto	402	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
Artículo	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
	411	INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA
Concepto	412	OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
Concepto	413	INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
Concepto	414	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Concepto	415	INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Artículo	43	A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
Concepto	431	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
	432	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
Concepto	433	CONSORCIO RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES
Concepto	434	FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
Concepto	435	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
Artículo	44	A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.
Concepto	440	A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

	440.01	Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
	440.02	Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
	440.03	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.
	440.04	Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
	440.05	El Soplao, S.L.
	440.06	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
	440.07	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.
	440.08	Suelo Industrial de Cantabria, S.L.
	440.09	Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.
	440.10	Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.
	440.11	Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
	440.12	Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.
	440.13	Ciudad de Transportes de Santander, S.A.
	440.14	Sociedad Regional de Educación, S.L.
Concepto	442	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS
	442.01	Fundación Marqués de Valdecilla
	442.02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
	442.03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria
	442.04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
	442.05	Fundación Fondo Cantabria Cooperera
	442.06	Fundación Festival Internacional de Santander
	442.07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
	442.08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
	442.09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
	442.10	Fundación Camino Lebaniego
	442.11	Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria F.S.P.
Concepto	443	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA
	443.01	Programa Suficiencia Financiera
	443.02	Complementos retributivos autonómicos
	443.03	Programa Regional de becas
	443.04	Programa de internacionalización
	443.05	Programa de compensación por exención de precios públicos
Concepto	447	A OTROS ENTES AUTONÓMICOS
	447.01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria
	447.02	Instituto de Finanzas de Cantabria
Concepto	448	A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
Artículo	45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Concepto	451	CONSORCIO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
Artículo	47	A EMPRESAS PRIVADAS
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
Concepto	483	BECAS
	483.01	Becas de formación e investigación
	483.02	Programa de Ayudantía lingüística
	483.03	Beca a deportistas cántabros que hayan obtenido grandes resultados a nivel nacional e internacional
Artículo	49	AL EXTERIOR

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Concepto	491	COOPERACIÓN DIRECTA
CAPÍTULO	5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
Artículo	50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS
Concepto	500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO	6	INVERSIONES REALES
Artículo	60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
Concepto	600	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
	600.08	Encargo a Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
	600.09	Red de caminos rurales y dotaciones comunales
	600.10	Concentración parcelaria y pequeños regadíos
	600.11	Electrificación municipios
Concepto	601	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A OTRAS ADMINISTRACIONES
	601.09	Red de caminos rurales y dotaciones de comunales
Artículo	61	INVERSIÓN DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
Concepto	610	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
	610.09	Red de caminos rurales y dotaciones de comunales
	610.10	Concentración parcelaria y pequeños regadíos
	610.23	Mantenimiento de cuevas prehistóricas
Concepto	611	CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A OTRAS ADMINISTRACIONES
	611.09	Red de caminos rurales y dotaciones de comunales
	611.10	Concentración parcelaria y pequeños regadíos
	611.14	Restauración de bosques
	611.15	Tratamientos silvícolas y ordenación de montes
	611.16	Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales
	611.17	Mejora de infraestructuras viarias en montes
	611.18	Actuaciones en la Red de Espacios Naturales Protegidos
	611.19	Protección fauna y flora silvestres
	611.20	Gestión de recursos piscícolas
	611.21	Gestión de recursos cinegéticos
	611.23	Estrategia regional de especies exóticas invasoras
	611.24	Plan de gestión del lobo
	611.25	Gestión de Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves Red Natura
	611.27	Parque Nacional de los Picos de Europa
Artículo	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
Concepto	627	ADQUISICIONES DE FONDOS
Artículo	63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
Concepto	640	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

- 640.01 Implementación, ejecución y seguimiento de Estrategias, Planes y/o Programas específicos
- 640.02 Prevención de riesgos laborales
- 640.03 Campañas de promoción, congresos, cursos, jornadas, exposiciones, ferias y certámenes
- 640.04 Investigación y desarrollo
- 640.05 Desarrollo de Proyectos Europeos
- 640.06 Estudios y trabajos técnicos
- 640.07 Acreditaciones, Propiedad industrial, intelectual, concesiones administrativas
- 640.08 Oficina de Intermediación Hipotecaria. Fondo de Emergencia Habitacional
- 640.09 Convenios, Encargos a medios propios
- 640.11 Oficina de rehabilitación
- 640.12 Plan de actualización de aplicativos de la Inspección Médica
- 640.14 Estrategia de Transversalidad de Género
- 640.15 Programas de Innovación Educativa
- 640.99 Otros
- CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
- Artículo 70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**
- Artículo 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS**
 - 711 INSTITUTO CÁNTABRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "RAFAEL DE LA SIERRA
 - 712 OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA
 - 713 INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA
 - 714 CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 - 715 INSTITUTO CÁNTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 716 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)
- Artículo 73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**
 - CONCEPTO 731 ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
- Artículo 74 A SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO**
 - Concepto 740 A SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS
 - 740.01 Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L.
 - 740.02 Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L.
 - 740.03 Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.
 - 740.04 Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
 - 740.05 El Soplao, S.L.
 - 740.06 Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L.
 - 740.07 Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.
 - 740.08 Suelo Industrial de Cantabria, S.L.
 - 740.09 Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L.
 - 740.10 Sociedad Gestora Interreg Espacio Sudoeste Europeo, S.L.
 - 740.11 Hospital Virtual Valdecilla, S.L.
 - 740.12 Sociedad Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.
 - 740.13 Ciudad de Transportes de Santander, S.A.

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

	740.14	Sociedad Regional de Educación, S.L.
Concepto	742	A FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS
	742.01	Fundación Marqués de Valdecilla
	742.02	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
	742.03	Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria
	742.04	Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria
	742.05	Fundación Fondo Cantabria Cooperera
	742.06	Fundación Festival Internacional de Santander
	742.07	Fundación Instituto Hidráulica Ambiental de Cantabria
	742.08	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
	742.09	Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
	742.10	Fundación Camino Lebaniego
	742.11	Fundación de Investigación y Transferencia de Cantabria F.S.P.
Concepto	743	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. CONTRATO PROGRAMA
	743.01	Programa de Apoyo a la Investigación
	743.02	Programa de obras y equipamiento docente
Concepto	747	A OTROS ENTES AUTONÓMICOS
	747.01	Agencia Cántabra de Administración Tributaria
	747.02	Instituto de Finanzas de Cantabria
Artículo	75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Concepto	751	CONSORCIO PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
Artículo	79	AL EXTERIOR
Concepto	791	COOPERACIÓN DIRECTA
Artículo	85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
	850.15	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica
Artículo	87	APORTACIONES PATRIMONIALES
Concepto	870	APORTACIONES PATRIMONIALES
	870.11	Fondo de derribos de Cantabria
CAPÍTULO	9	PASIVOS FINANCIEROS
Artículo	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
	911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
Concepto	911.01	De préstamos Fondo Financiación de Comunidades Autónomas
	911.02	Campus de Excelencia Internacional
	911.05	Proyecto Espacio Interactivo

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

ANEXO V

MODELOS ENTES DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

A) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	REAL	PREVISIÓN			
	2022	2023	2024	2025	2026
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	+	0	0	0	0
a) Ventas		0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios		0	0	0	0
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-	0	0	0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	+	0	0	0	0
4. APROVISIONAMIENTOS:	-	0	0	0	0
a) Consumo de mercaderías		0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas		0	0	0	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0	0	0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	+	0	0	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0	0	0	0
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos		0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0	0
- De otros		0	0	0	0
6. GASTOS DE PERSONAL:	-	0	0	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados		0	0	0	0
b) Cargas sociales		0	0	0	0
c) Provisiones		0	0	0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-	0	0	0	0
a) Servicios exteriores		0	0	0	0
b) Tributos		0	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente		0	0	0	0
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-	0	0	0	0
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	+	0	0	0	0
10. EXCESO DE PROVISIONES	+	0	0	0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas		0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0	0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	0	0	0	0
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	-	0	0	0	0
a) Al Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0	0
b) A otros		0	0	0	0
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-	0	0	0	0
15. OTROS RESULTADOS	+/-	0	0	0	0
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
(1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	=	0	0	0	0
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+	0	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0	0	0	0
a1) En empresas del grupo y asociadas		0	0	0	0
a2) En terceros		0	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0	0	0	0
b1) De empresas del grupo y asociadas		0	0	0	0
b2) De terceros		0	0	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	-	0	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		0	0	0	0
b) Por deudas con terceros		0	0	0	0
c) Por actualización de provisiones		0	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros		0	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-	0	0	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas		0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+	0	0	0	0
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	=	0	0	0	0
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	+/-	0	0	0	0
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	=	0	0	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-	0	0	0	0
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	=	0	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	+/-	0	0	0	0
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+/-24)	=	0	0	0	0

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL		PREVISIÓN		
	2022	2023	2024	2025	2026
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		0	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO		0	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	0	0	0	0
c) Variación de provisiones	(+/-)	0	0	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0	0	0
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0	0	0
l) Resultado de asociadas por el método de la participación	(+/-)	0	0	0	0
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación	(+)	0	0	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		0	0	0	0
a) Existencias	(+/-)	0	0	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	0	0	0	0
c) Otros activos corrientes	(+/-)	0	0	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	0	0	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	0	0	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	0	0	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		0	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(-/+)	0	0	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(-/+)	0	0	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		0	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas		0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias		0	0	0	0
e) Otros activos financieros		0	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0	0
g) Otros activos		0	0	0	0
h) Unidad de negocio		0	0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas		0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias		0	0	0	0
e) Otros activos financieros		0	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0	0
g) Otros activos		0	0	0	0
h) Unidad de negocio		0	0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)		0	0	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		0	0	0	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	(+)	0	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(-)	0	0	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(+)	0	0	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos		0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0	0
- De otros		0	0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		0	0	0	0
a) Emisión		0	0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(+)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(+)	0	0	0	0
4. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0	0
5. Otras	(+)	0	0	0	0
b) Devolución y amortización de		0	0	0	0
1. Obligaciones y valores similares	(-)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(-)	0	0	0	0
4. Otras	(-)	0	0	0	0
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		0	0	0	0
a) Dividendos	(-)	0	0	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(-)	0	0	0	0
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		0	0	0	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+/-)	0	0	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		0	0	0	0

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

BALANCE DE SITUACIÓN	REAL		PREVISIÓN		
	2022	2023	2024	2025	2026
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0	0	0
II. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	0	0
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0	0	0
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0	0	0
4. Personal	0	0	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES	0	0	0	0	0
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0	0	0

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

BALANCE DE SITUACIÓN	REAL	PREVISIÓN			
	2022	2023	2024	2025	2026
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
I. CAPITAL	0	0	0	0	0
1. Capital escrutado	0	0	0	0	0
2. (Capital no exigido)	0	0	0	0	0
II. PRIMA DE EMISION	0	0	0	0	0
III. RESERVAS	0	0	0	0	0
1. Legal y estatutarias	0	0	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0	0	0
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0	0	0	0	0
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0	0	0
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0	0	0	0	0
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	0	0	0	0	0
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0	0	0
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0	0	0
III. OTROS	0	0	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0	0	0
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Anticipos de clientes	0	0	0	0	0
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	0	0

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

B) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	REAL	PREVISIÓN			
	2022	2023	2024	2025	2026
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA:	+	0	0	0	0
a) Cuotas de asociados y afiliados		0	0	0	0
b) Aportaciones de usuarios		0	0	0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0	0	0	0
d) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio		0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos		0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0	0
- De otros		0	0	0	0
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0	0	0	0
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	+/-	0	0	0	0
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS:	-	0	0	0	0
a) Ayudas monetarias		0	0	0	0
b) Ayudas no monetarias		0	0	0	0
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0	0	0	0
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0	0	0	0
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-	0	0	0	0
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	-	0	0	0	0
6. APROVISIONAMIENTOS	-	0	0	0	0
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	+	0	0	0	0
8. GASTOS DE PERSONAL:	-	0	0	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados		0	0	0	0
b) Indemnizaciones		0	0	0	0
c) Cargas sociales		0	0	0	0
d) Provisiones		0	0	0	0
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD:	-	0	0	0	0
a) Servicios exteriores		0	0	0	0
b) Tributos		0	0	0	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	0	0	0
d) Otros gastos de gestión corriente		0	0	0	0
10. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-	0	0	0	0
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	+	0	0	0	0
12. EXCESO DE PROVISIONES	+	0	0	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas		0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0	0	0
14. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	0	0	0	0
15. OTROS RESULTADOS	+/-	0	0	0	0
A1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	=	0	0	0	0
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+	0	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0	0	0	0
a1) En entidades del grupo y asociadas		0	0	0	0
a2) En terceros		0	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0	0	0	0
b1) De entidades del grupo y asociadas		0	0	0	0
b2) De terceros		0	0	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	-	0	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		0	0	0	0
b) Por deudas con terceros		0	0	0	0
c) Por actualización de provisiones		0	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros		0	0	0	0
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-	0	0	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas		0	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+	0	0	0	0
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	-	0	0	0	0
A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16-17+/-18+/-19+/-20+21+22)	=	0	0	0	0
A3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	=	0	0	0	0
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-	0	0	0	0
A4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3-23)	=	0	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUPTIDAS NETO DE IMPUESTOS	+/-	0	0	0	0
A5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A4+A5-24)	=	0	0	0	0
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	+/-	0	0	0	0
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	+/-	0	0	0	0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	+	0	0	0	0
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES	+/-	0	0	0	0
5. EFECTO IMPOSITIVO	+/-	0	0	0	0
C1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	=	0	0	0	0
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO					
1. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	+/-	0	0	0	0
2. OPERACIONES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	+/-	0	0	0	0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	0	0	0	0
4. GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES Y OTROS AJUSTES	+/-	0	0	0	0
D1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	=	0	0	0	0
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C1+D1)	=	0	0	0	0
F) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO	+/-	0	0	0	0
G) AJUSTES POR ERRORES	+/-	0	0	0	0
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	+/-	0	0	0	0
I) OTRAS VARIACIONES	+/-	0	0	0	0
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)	=	0	0	0	0

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

PRESUPUESTO DE CAPITAL	REAL	PREVISIÓN			
	2022	2023	2024	2025	2026
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		0	0	0	0
2. AJUSTES DEL RESULTADO		0	0	0	0
a) Amortización del inmovilizado	(+)	0	0	0	0
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+/-)	0	0	0	0
c) Variación de provisiones	(+/-)	0	0	0	0
d) Imputación de subvenciones	(-)	0	0	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)	0	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
g) Ingresos financieros	(-)	0	0	0	0
h) Gastos financieros	(+)	0	0	0	0
i) Diferencias de cambio	(+/-)	0	0	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)	0	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)	0	0	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		0	0	0	0
a) Existencias	(+/-)	0	0	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(+/-)	0	0	0	0
c) Otros activos corrientes	(+/-)	0	0	0	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(+/-)	0	0	0	0
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)	0	0	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)	0	0	0	0
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		0	0	0	0
a) Pagos de intereses	(-)	0	0	0	0
b) Cobros de dividendos	(+)	0	0	0	0
c) Cobros de intereses	(+)	0	0	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(+/-)	0	0	0	0
e) Otros pagos (cobros)	(+/-)	0	0	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		0	0	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES	(-)	0	0	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas		0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico		0	0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias		0	0	0	0
f) Otros activos financieros		0	0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0	0
h) Otros activos		0	0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	(+)	0	0	0	0
a) Entidades del grupo y asociadas		0	0	0	0
b) Inmovilizado intangible		0	0	0	0
c) Inmovilizado material		0	0	0	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico		0	0	0	0
e) Inversiones inmobiliarias		0	0	0	0
f) Otros activos financieros		0	0	0	0
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0	0	0
h) Otros activos		0	0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)		0	0	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO		0	0	0	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	(+)	0	0	0	0
b) Disminuciones del fondo social	(-)	0	0	0	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)	0	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma		0	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos		0	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos		0	0	0	0
- De la Unión Europea		0	0	0	0
- De otros		0	0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		0	0	0	0
a) Emisión		0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	(+)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(+)	0	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	(+)	0	0	0	0
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados	(+)	0	0	0	0
5. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)	0	0	0	0
6. Otras deudas	(+)	0	0	0	0
b) Devolución y amortización de		0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	(-)	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	(-)	0	0	0	0
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	(-)	0	0	0	0
4. Otras deudas	(-)	0	0	0	0
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		0	0	0	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(+/-)	0	0	0	0
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-12)		0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		0	0	0	0
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		0	0	0	0

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

BALANCE DE SITUACIÓN	REAL	PREVISIÓN			
	2022	2023	2024	2025	2026
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0
1. Desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	0	0
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	0	0	0	0	0
7. Otro inmovilizado intangible	0	0	0	0	0
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0	0	0	0	0
1. Bienes inmuebles	0	0	0	0	0
2. Archivos	0	0	0	0	0
3. Bibliotecas	0	0	0	0	0
4. Museos	0	0	0	0	0
5. Bienes muebles	0	0	0	0	0
6. Anticipo sobre bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0
III. INMOVILIZADO MATERIAL	0	0	0	0	0
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	0	0
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0	0	0
1. Bienes destinados a la actividad	0	0	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0	0	0
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	0	0	0	0	0
1. Entidades del grupo	0	0	0	0	0
2. Entidades asociadas	0	0	0	0	0
3. Otros	0	0	0	0	0
IV. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	0	0	0	0
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0	0	0
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Deudores varios	0	0	0	0	0
4. Personal	0	0	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Fundadores por desembolsos exigidos	0	0	0	0	0
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a entidades	0	0	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0	0	0
VII. PERIODIFICACIONES	0	0	0	0	0
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	0	0	0	0	0
1. Tesorería	0	0	0	0	0
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO	0	0	0	0	0

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

BALANCE DE SITUACIÓN	REAL		PREVISIÓN		
	2022	2023	2024	2025	2026
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	0	0
A1) FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0
1. Dotación fundacional/Fondo social	0	0	0	0	0
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	0	0	0	0	0
II. RESERVAS	0	0	0	0	0
1. Estatutarias	0	0	0	0	0
2. Otras reservas	0	0	0	0	0
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
1. Remanente	0	0	0	0	0
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	0	0	0	0	0
IV. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0	0	0	0	0
I. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. OPERACIONES DE COBERTURA	0	0	0	0	0
III. OTROS	0	0	0	0	0
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0	0	0
I. SUBVENCIONES	0	0	0	0	0
II. DONACIONES Y LEGADOS	0	0	0	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0	0	0
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0	0	0
3. Provisión por reestructuración	0	0	0	0	0
4. Otras provisiones	0	0	0	0	0
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	0	0
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	0	0	0	0	0
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	0	0
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0	0
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5. Otros pasivos financieros	0	0	0	0	0
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	0	0
V. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	0	0	0	0	0
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	0	0	0	0	0
1. Proveedores	0	0	0	0	0
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
3. Acreedores varios	0	0	0	0	0
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0	0	0
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0	0	0
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	0	0	0	0	0
7. Anticipos recibidos por pedidos	0	0	0	0	0
VII. PERIODIFICACIONES	0	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	0	0

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

C) MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2024
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2024 - 2026
ENTIDAD:
FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD
<p>1.- Normativa básica de aplicación a la Entidad.</p> <p>Se indicará el marco legal aplicable a la Entidad especificando las leyes y normas principales, incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.</p>
<p>2.- Objeto social y fines de la Entidad.</p> <p>Se expresarán en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto social especificando, en su caso, los fines concretos para el período correspondiente al Programa de Actuación Plurianual.</p>
<p>3.- Estructura y comparación del capital o patrimonio social.</p> <p>Se indicarán los accionistas especificando el porcentaje de participación de éstos en el Capital Social o Patrimonio Social.</p>
<p>4.- Conjunto de entidades de la consolidación.</p> <p>En caso de presentación consolidada de los Presupuestos de Explotación y Capital y los Programa de Actuación Plurianual, se indicará el conjunto de entidades que integran los estados financieros consolidados especificando para cada una de ellas el procedimiento o método de consolidación empleado.</p>

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2024
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2024 - 2026
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2022 (LIQUIDACIÓN)
<ul style="list-style-type: none">• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2022 aprobados en su día.• Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2024
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2024 – 2026
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2023 (AVANCE)
<ul style="list-style-type: none">• Señala las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2023 aprobados en su día.• Explica las principales causas de tales desviaciones.

PRESUPUESTOS GENERALES DE CANTABRIA 2024
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2024 – 2026
ENTIDAD:
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024 (PREVISIÓN)
<ul style="list-style-type: none">• Hipótesis de la evolución de los principales indicadores macroeconómicos que hayan servido de base para la elaboración de los programas de actuación plurianual. A estos efectos y cuando así estén definidos de adoptarán las previsiones oficiales al respecto, IPC, PIB, tipos de interés, etc.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

- Principales premisas sobre las que se asienta el planteamiento de las líneas estratégicas de la entidad.
Se expresarán las principales premisas, líneas y directrices para el período 2024-2026 que configuran el planteamiento del plan estratégico de la Entidad que, a su vez, conforma el Programa de Actuación Plurianual.

- Previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar.
Se indicarán las previsiones de los objetivos principales a alcanzar durante el período del Programa de Actuación Plurianual. Se determinarán objetivos cuantificados en la medida de lo posible.

- Memoria de las principales actuaciones de la entidad.
Se recogerán detalladamente las actuaciones y medidas previstas para el desarrollo de la planificación estratégica y la consecución de los objetivos planteados en el Programa de Actuación Plurianual, especificando las políticas prioritarias y los programas de actividades parciales. Se especificará si las actuaciones de la Entidad o parte de ellas se integran en algún Plan oficial de ámbito superior.

Se justificará la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación, así como los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. El programa de inversiones se tratará de forma específica en el punto siguiente.

Se indicará si la Entidad contempla el desarrollo de un Plan de Investigación y Desarrollo e Innovación y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc) y los recursos previstos destinar a estos fines.

Se indicarán las hipótesis empleadas para la obtención de la previsión anual de la cuantía de la rúbrica "Importe de la cifra de negocio", analizando cómo influyen en la variación interanual sus componentes relativos al crecimiento anual previsto del volumen físico de la actividad empresarial vendida y de los precios unitarios. Se especificarán también cómo se interrelacionan las variaciones anuales de dichos componentes (actividad vendida, precios unitarios, etc.) con las previsiones anuales de los incrementos de los indicadores considerados, macroeconómicos y otros (PIB real, IPC, etc.)

Asimismo, se señalarán qué rúbricas del Programa de Actuación Plurianual se han calculado a partir de los indicadores mencionados anteriormente y cómo se han calculado exactamente.

- Programa de inversiones.
Se recogerán los objetivos perseguidos por el programa de inversiones y su encaje en los objetivos generales de la Entidad.
Se indicará si el programa de inversiones se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.
Se recogerán las razones de necesidad, urgencia o prioridad que justifiquen la selección de los proyectos concretos que integran al programa de inversiones, así como los resultados de los análisis de rentabilidad de los proyectos previstos.

CVE-2023-7547

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

Se recogerá un resumen del programa de inversiones para el período del PAP, explicando sus objetivos y razón de ser, así como su desglose en los proyectos más importantes indicando, para éstos, la periodificación anual a lo largo del período 2024-2026. Esto es especialmente aplicable a los casos en que la Entidad presenta un programa de inversiones con un número elevado de proyectos, a efectos de resumir el programa de inversiones en un número no muy alto de proyectos globales. No requiere más información que el pago anual.

- Plan financiero del periodo que cuantificará los recursos y las fuentes externas de financiación.

Se indicarán y justificarán las cuantías de los recursos previstos para atender el programa de inversiones y las demás aplicaciones de fondos plurianuales considerados, así como las subvenciones destinadas a necesidades de explotación. En especial, se recogerán las aportaciones estatales solicitadas, la motivación de su propuesta y si podrían sustituirse por endeudamiento, o por qué no, así como si existe algún convenio o norma que comprometa su existencia; las ayudas comunitarias de la UE previstas, señalando si están ya, o no, aprobadas por ésta y los trámites pendientes respecto de su aprobación final; las restantes subvenciones, públicas o privadas, señalando la identidad de los concedentes; y el endeudamiento ajeno.

Se recogerá el efecto a largo plazo del programa de financiación en el equilibrio patrimonial analizando en particular la solvencia y la liquidez.

- Indica específicamente la información relativa a los siguientes epígrafes:

GASTOS DE PERSONAL

Se indicará la situación actual de la plantilla, diferenciando empleados fijos y temporales, así como los incrementos medios retributivos previstos y las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando las causas de dichas variaciones anuales.

AYUDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS

En el caso de concesión de ayudas monetarias y no monetarias por parte de la Entidad, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA ENTIDAD

En el caso de concesión de subvenciones, se especificará de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las mismas.

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO

Respecto a las partidas a) Empresas del grupo y asociadas y e) Otros activos financieros del epígrafe 6 "Pagos por inversiones", correspondientes al Estado de Flujos de Efectivo, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al Sector Público de la Comunidad Autónoma, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

APORTACIONES

Si se prevé recibir aportaciones de Capital, si se trata de Sociedad Mercantil Autónoma, o aportaciones al Fondo Social en el caso de Fundaciones Públicas Autónomas, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuando se computen deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados, se especificarán de forma detallada los órganos o entidades concedentes, así como las cuantías correspondientes.

FINANCIACIÓN AJENA

Cuando se prevea obtener financiación ajena procedente del sector público de la comunidad autónoma, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS/APLICACIÓN DE EXCEDENTES

Se informará sobre la distribución de beneficios o aplicación de excedentes a realizar en el ejercicio presupuestado, según se trate de Sociedad Mercantil Autónoma o Fundación Pública Autónoma, así como en el ejercicio anterior.